



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 16 DE MARZO DE 1964

NUM. 18.227

JEFATURA DE GOBIERNO

Gobernación y Justicia

Acuerdo N° 458
Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Arturo Ramírez Andara y Elsie Schmidt, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 459
Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan José Chinchilla y Alicia Mejía Marroquín, vecinos de Ocotepeque, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 460
Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Oscar Discua Carranza y Marta Isabel Núñez Renderos, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 461
Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Nombrar Gobernador Político del Departamento de Islas de la Bahía, al Teniente Carlos Alfonso Meza, en sustitución de Rómulo Márquez.
El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de enero próximo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 462
Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel Rubén García Batres y María del Carmen Montero Morandiaga, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 463
Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Pedro Gómez Castro y Heriberto Quioto López, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 464
Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a René Fierlos Rivera y Eglá Gallardo Tovar, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 465
Tegucigalpa, D. C., 23 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Constantino Rivera Madrid y Bárbara Arriaga Calderón, vecinos de Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 466
Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Vogelsang y Mirna Dacosta Kilgore Dacosta, vecinos de Puerto Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 467
Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Basilio Bustillo y Leonor Rubí, vecinos de Olanchito, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 468
Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Vera McLaughlin y Clarence Simons, vecinos de Puerto Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 469
Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juventino Girón Avila y Susana López Villatoro, vecinos de Nacaome, Valle, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 470
Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Roberto Barrientos Borjas y María del Carmen Segovia Inestroza, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 471
Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Marte Villatoro Muñoz y Aminta Funes Funes, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 472
Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ricardo Flores C. y Graciela Hernández, vecinos de Florida, Copán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,
Dario Montes.

Acuerdo N° 473
Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.
El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil,

Paulino Flores Murillo y Ana Paula Morales Rodríguez, vecinos de Sonaguera, Colón, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 474

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Cecil Kirm Hyde y Ruby Rose Wood, vecinos de Roatán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 475

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Alberto López Urquía y Eva Zulema Peraza Zelaya, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 476

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar el Acuerdo N° 220, que literalmente dice: "Acuerdo N° 220. — Tegucigalpa, D. C., 1° de octubre de 1963. — El Concejo del Distrito Central, visto el Acuerdo N° 890, de 20 de agosto del año en curso, reformando el Acuerdo N° 741, de 25 de julio del corriente año, emitido por el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Economía y Hacienda, que en la parte conducente literalmente dice: "1°—Ampliar el siguiente Renglón: Gastos Corrientes, Título 17.—Transferencias a Instituciones Autónomas y Semiautónomas, Capítulo I, Transferencias a Instituciones Autónomas y Semiautónomas. 1.—Gastos de Funcionamiento. 2°—Incluir los siguientes Renglones:

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Gastos de Inversión.—Título 17.—Transferencias a Instituciones Autónomas y Semiautónomas.—Capítulo 1-A.—Programa: Desarrollo Económico-Social.—Organización: Varias Instituciones Autónomas y Semiautónomas. 1°—Gastos de Funcionamiento.—Subvenciones y varias transferencias a la Administración del Gobierno Central.—054-1-061-662 0 14 Concejo del Distrito Central, para construcción del Gimnasio "15 de Septiembre", L 250.000.00.—Comuníquese.—Villa de Morales.—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda. —Acuerda: Consignar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del D. C., en el Capítulo de Ingresos, la Partida "Subsidio para Gimnasio "15 de Septiembre", con L 250.000.00; 2°—En el Capítulo de Egresos, crear en el Ramo de Obras Públicas, Capítulo I, Sección 4°, la Partida 4-G, "Patronato Pro-Construcción Gimnasio "15 de Septiembre", con L 250.000.00; 3°—Someter el presente Acuerdo a la aprobación del Supremo Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, para que surta los efectos legales consiguientes. — Comuníquese.—Sello.—Alfredo Lara L.—Sello.—Juan J. Ortuño.—Sello.—J. Cipriano Ochoa.—Sello.—J. Enrique Medina G.—Sello.—Jacobó Da Costa Gómez, Secretario".—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 477

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eduardo Felipe Villalta y Blanca Estela Murphy, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 478

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Arturo Navarro y Carolina Suárez Navarro, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 479
Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Leonel Estévez y Norma Rodríguez, vecinos de Puerto Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 480

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Genaro y Nohemy Sierra, vecinos de Alubarén, F. M., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 481

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ismael Rodríguez Vásquez y Gesia Sing Mejía, vecinos de Progreso, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 482

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jacinto Rivera Ramos y Cristina López H., vecinos de Opatoro, La Paz, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 483
Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Cabo y Guardias del Presidio de la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, en la forma siguiente:

Alberto Díaz Mejía, Cabo, en sustitución de Brígido Carrasco.

José Pineda, Guardia, en sustitución de Santos Cruz Mendoza.

Jesús Mata, Guardia, en sustitución de Pedro Díaz.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de enero próximo. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 485

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Reorganizar el personal que integrará el Presidio de la ciudad de Puerto Cortés, en la forma siguiente:

Adalberto Pineda Nájera, Alcalde; Mariano Portillo Erazo, Cabo; Miguel Angel Duarte, Juan Antonio Rodríguez, Baldemar Morales, Apolinario Aguilar López, Ramón Gómez Sánchez, Maximiliano Pérez Amaya, Juan Rodríguez Membreño, Santiago Martínez, Modesto W. Pineda y Cornelio Pineda Vega, Guardias.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a excepción del Alcalde, quien devengará el 80% durante los dos primeros meses, a partir del primero de enero próximo. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 486

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Alcalde del Presidio de la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, al Sargento 1°,

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fueren, a máquina.

Armando Caldonio, en sustitución de Manuel Jaime López.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de enero próximo. — Comuníquese.

O. LOPEZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 487

Tegucigalpa D. C., 27 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eduardo F. Jódex y Jean H. Chment, vecinos de Puerto Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe. — Comuníquese.

O. LOPEZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 488

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de Danlí, Departamento de El Paraíso a los ciudadanos Julio César Martínez y Raúl Mejía, en sustitución de Isidro y Guadalupe Lagos.

Los nombrados devengarán el sueldo máximo presupuestado, a partir del primero de enero próximo. — Comuníquese.

O. LOPEZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Acuerdo N° 489

Tegucigalpa, D. C., 30 de diciembre de 1963.

El Jefe del Gobierno Militar, aplicación al Artículo 5 de la Ley Orgánica del Concejo del Distrito Central,

ACUERDA:

Nombrar a partir del primer día de enero próximo, Tesorero del Concejo del Distrito Central, al señor Roberto Zelaya Smith, en vista de la renuncia interpusa por el señor Carlos Martínez Muñoz a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. — Comuníquese.

O. LOPEZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Dario Montes.

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 325
Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
Aprobar el Contrato que literalmente dice: "Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y el señor Roberto Soto Rovelo. — Los suscritos, Francisco J. Blanco, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y de este vecindario, en su carácter de Oficial Mayor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y que en lo sucesivo se llamará "El Ministerio", y Roberto Soto Rovelo, hondureño, mayor de edad, Periodista, soltero y de este vecindario, han convenido en celebrar y al efecto celebran el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: El señor Roberto Soto Rovelo, se compromete a prestar sus servicios periodísticos como encargado de centralizar la información relativa a las actividades de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, a fin de darles publicidad en todos los órganos de prensa, tanto escritos, como radiales o televisados.

Segunda: Que se compromete a prestar sus servicios al citado Ministerio, los días y horas de trabajo normales, es decir, en la forma como lo prestan los empleados públicos.

Tercera: El Ministerio se compromete a pagarle al señor Roberto Soto Rovelo, por la prestación de sus servicios profesionales la cantidad de L 400.00 (cuatrocientos lempiras mensuales), afectando para dicho pago el Renglón 3, del Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Programa Administración Central, Sub-Programa-Dirección Superior de la Asignación 12, Diversos Servicios Personales de Profesionales y Técnicos.

Cuarta: El presente Contrato tendrá una duración de dos meses, contados desde el primero de enero de 1964, al 29 de febrero del mismo año.

Quinta: La falta de cumplimiento de las obligaciones contraídas por el señor Roberto Soto Rovelo, o en su caso, la falta de pago por parte del Ministerio, será causa de rescisión de este Contrato y dará lugar a la indemnización de los perjuicios resultantes de la infracción del Contrato. En fe de lo cual, firman el presente Contrato, por triplicado ante los testigos abajo firmantes, en Tegucigalpa, Distrito Central, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. —Francisco J. Blanco.—Roberto Soto Rovelo.—J. Domingo Lanza, Testigo.—Rodolfo Ramírez, Testigo." — Comuníquese.

Oswaldo López A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.

Acuerdo N° 335

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1964.

Nombrar a la Doctora Hena Cardona de Herrera, Jefe de la Clínica De-

rectora del Cáncer Uterino, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, Representante Oficial del Gobierno de Honduras a la Reunión Latinoamericana de Cancerología, que se celebrará en la Ciudad de México, D. F., del 3 al 8 de febrero del presente año.—Comuníquese.

Oswaldo López A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.

Acuerdo N° 336

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a la señora Aída Barahona de Flores, en el cargo de Auxiliar de Enfermería Adiestrada del Servicio de Enfermería Sanitaria, Distrito Sanitario N° 1, Dirección General de Salud Pública, Título 4-09, Sub-Programa 07, Renglón 50, en sustitución de Rosario Esther Torres, que pasa a ocupar otro puesto.

La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales. — Comuníquese.

Oswaldo López A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.

Acuerdo N° 337-64

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Trasladar a Liliána Antúnez, del cargo de Técnico a Técnico Especializado, del Laboratorio Central, Microbiología, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.

Acuerdo N° 339-64

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Ratificar el nombramiento de la señora Mildred Jannet Padgett, en el cargo de Auxiliar de Enfermería del Puesto de Salud de Concepción de Ma-

ría (Choluteca), de la Sección de Servicios Locales, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

Devengará a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.

Acuerdo N° 340-64

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a los señores Carlos Baca Velásquez y Darío Ordóñez y Ordóñez, en el cargo de Ayudantes de Perforación de Pozos de Saneamiento Ambiental, Sección de Perforación de Pozos, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dichos empleados devengarán solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Artículo 78.—Comuníquese.

Oswaldo López A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.

Acuerdo N° 341-64

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Ratificar en sus respectivos cargos, en la Sección de Salubridad Rural Móvil, dependiente de la Dirección General de Salud Pública, a las personas siguientes:

- Leticia Díaz Merlo, Estadígrafa.
- Alicia Matheu y Sara Toledo de Mejía, como Trabajadoras Sociales.
- Señora Emma Rey de Rodríguez, Secretaria.
- Señor Salvador Ortiz, Bodeguero.
- Señor Manuel Moncada, Ayudante de Bodeguero.
- Señor Julián Martínez, Chofer Mecánico.

Devengarán a partir del 1° de enero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública.

blica, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.

Acuerdo N° 342-64

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a la señorita María Elena Fanconi, en el cargo de Oficinista, del Departamento Administrativo, Servicios Personales, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio dicha empleada devengará solamente el 80% del referido sueldo de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

Oswaldo López A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.

Acuerdo N° 343-64

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Trasladar a la señorita Margoth Alvarenga, al cargo de Auxiliar de Enfermería de Yusguare, de la Sección de Fomento de la Salud, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

Devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio.—Comuníquese.

Oswaldo López A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.

Acuerdo N° 344-64

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a Teresa Viduar de Valladares, en el cargo de Auxiliar de Enfermería de El Obrero, Departamento de El Paraíso, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el P.

tronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio dicha empleada devengará solamente el 80% del referido sueldo de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.—Comuníquese.

Oswaldo López A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.

Acuerdo N° 345-64

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a María Damaris Medina, en el cargo de Auxiliar de Enfermería de El Paraíso, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio dicha empleada devengará solamente el 80% del referido sueldo de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.—Comuníquese.

Oswaldo López A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.

Acuerdo N° 346-64

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a Emma Bracamonte, en el cargo de Auxiliar de Enfermería de Monjarás, Departamento de Choluteca, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dicha empleada devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

Oswaldo López A.
El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,
Abraham Riera H.

Acuerdo N° 347-64

Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:

Nombrar a Zulema Fanconi, en el cargo de Auxiliar de Enfermería de El

Corpus, Choluteca, dependiente de la Dirección General de Salud Pública.

La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo asignado en la Partida Especial y con cargo a la Cuota Global que el Patronato Nacional de la Infancia, aporta anualmente a la Dirección General de Salud Pública, en calidad de subsidio. Durante los dos primeros meses de servicio, dicha empleada devengará solamente el 80% del referido sueldo, de conformidad con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 348

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos, dependientes de la Dirección General de Salud Pública, Título 4-09, a las personas siguientes:

Srita. Carmen Eleonora Planas, en el cargo de Ayudante de Récord Médico de la Sección del Archivo, Centro de Salud de Tegucigalpa, Distrito Sanitario N° 1, Sub-Programa 07, Renglón 12, en sustitución de Lila Castillo Romero, que renunció. La nombrada devengará a partir del 1° de febrero del año en curso y durante los dos primeros meses de servicios, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales.

Doctor Oscar A. Barrientos, en el cargo de Médico Jefe del Centro de Salud de Santa Rosa de Copán, Distrito Sanitario N° 5, Sub-Programa 07, Renglón 202, en sustitución del Doctor Ramón Morales, que renunció. El nombrado devengará a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 349

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al Licenciado Ramón Hernández Rivas, en el cargo de Administrador del Sanatorio Nacional para Tuberculosos, en sustitución del P. M. Reinaldo Sabillón. (Sección 2, Partida 1-M).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de febrero del presente año, fecha en que tomará posesión de su cargo. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 350

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor P. M. Hernán Eveline, en el cargo de Administrador y Contador del Hospital "San Francisco", en sustitución del señor Luis Blanco Merlo, que renunció. (Sección 2, Partida 1-M).

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 351

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital "Del Sur", a las personas siguientes:

Sonia Flores, en el cargo de Enfermera Auxiliar, en sustitución de Anarda Ordóñez de Castro, que renunció. (Sección 8, Partida 4-M).

Francisca Palma, en el cargo de Cocinera, en sustitución de María Félix Alvarez, que abandonó su puesto. (Sección 10, Partida 3-M).

Lilian Espinoza, en el cargo de Ayudante de Cocina, para Tisiología, en sustitución de María Angélica Rodríguez, que abandonó su trabajo. (Sección 10, Partida 4-M).

Leticia Aragón, en el cargo de Enfermera Auxiliar, en sustitución de Martha Gómez. (Sección 8, Partida 4-M).

Esteban Ramón Mayorga, en el cargo de Chofer de Ambulancia, en sustitución del señor Eusebio García, que renunció. (Sección 2, Partida 6-M).

Ada Marina Ortiz, en el cargo de Enfermera Auxiliar. (Sección 8, Partida 4-M). Plaza Nueva.

Susana Portillo, en el cargo de Jefe de Enfermera de Servicio Obstetricia y Cirugía. (Sección 8, Partida 3-M). Plaza Nueva.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 352

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar la Nomenclatura del Presupuesto Interno del Sanatorio Nacional, para Tuberculosos para el año de 1964, a las personas siguientes:

Doctora Eva Mannheim de Gómez, en el cargo de Sub-Director y Médico

Supervisor de los Servicios de Tisiología del Hospital "San Felipe". (Sección 1, Partida 2-M).

Doctor Raúl Flores Fiallos, en el cargo de Médico Tisiólogo 1° (Sección 1, Partida 3-M).

Doctor Daniel Mencía S., en el cargo de Cirujano Jefe Especializado del Tórax. (Sección 1, Partida 6-M).

Doctor Ramón Larios Contreras, en el cargo de Cirujano Especializado. (Sección 1, Partida 7-M).

Doctor Francisco Murillo Selva h., Médico Asistente del Departamento de Cirugía. (Sección 1, Partida 8-M).

Doctor Harold Casco Mazier, Cardiólogo. (Sección 1, Partida 11-M).

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomaron posesión de sus cargos. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 353

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al P. M. José Araujo Bagnas, en el cargo de Auditor 1, de la Sección de Auditoría, Administración General, Título 4-09, Ramo de Salud Pública, Programa 1-01, Sub-Programa 02. (Nueva Plaza), Renglón 24.

El nombrado devengará a partir del 1° de febrero del año en curso y durante los dos primeros meses de servicio, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 354

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor José Stanley Castellón, en el cargo de Encargado del Personal del Sanatorio Nacional para Tuberculosos, en sustitución del señor Carlos Ulises Padilla Casco, que renunció. (Sección 2, Partida 5-M). Empleado Nuevo.

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de enero del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 355

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Trasladar al Doctor Teodoro Valle M., del cargo de Médico Tisiólogo 3°

del Sanatorio Nacional para Tuberculosos, al cargo de Médico Tisiólogo del Hospital General y Asilo de Inválidos, en sustitución del Doctor Federico A. Baltodano, que pasa a ocupar otro puesto. (Sub-Programa 04, Programa 01, Act. 01, Partida 1).

Trasladar al Doctor Federico A. Baltodano, del cargo de Médico Tisiólogo del Hospital General y Asilo de Inválidos, al cargo de Médico Tisiólogo 2° del Sanatorio Nacional para Tuberculosos, en sustitución del Doctor Teodoro Valle M., que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 1, Partida 4-M).

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 356

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar y trasladar en sus respectivos cargos, dependientes de la Dirección General de Salud Pública, Título 4-9, a las personas siguientes:

CAMPAÑA NACIONAL DE TUBERCULOSIS

División de Tuberculosis

Nombrar a Gloria Isabel Lanza, en el cargo de Auxiliar de Estadígrafo, Sub-Programa 04, Renglón 4, en sustitución de Sandra Isabel Pavón, que pasó a otro puesto.

Trasladar al P. M. Francisco Alejandro Pavón, del cargo de Encargado de Tarjetas de Foto-Fluoroscopia de Unidad Móvil N° 1, al de Estadígrafo, en sustitución de Martha Inés M. de Rosales, Sub-Programa 04, Renglón 3.

Nombrar a Víctor A. Damas, en el cargo de Encargado de Tarjetas de Foto-Fluoroscopia de Unidad Móvil N° 1, en sustitución de Francisco Alejandro Pavón, que pasó a otro puesto, Sub-Programa 04, Renglón 10.

Trasladar a Francisca Vidaure, del cargo de Auxiliar de Enfermería Adiestrada del Servicio de Enfermería del Centro de Tegucigalpa, al de Auxiliar de Enfermería Visitadora de Unidad Móvil N° 2, en sustitución de Hilda Chávez, que renunció, Sub-Programa 04, Renglón 16.

Los nombrados devengarán a partir del 1° de febrero del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, de acuerdo con el Artículo 78, de las Disposiciones Generales. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 357

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita María Elena Rivas Ruiz, en el cargo de Aplancha-

dora del Hospital "San Francisco" (Sección 7, Partida 2-M).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 358

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la señorita Nelly Hernández Santos, en el cargo de Técnica Jefe del Departamento de Estadística del Hospital "Leonardo Martínez V.", en sustitución de la señorita Rina Juana Irías, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 3, Partida 1).

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir del 1° de enero del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo.

Trasladar a la señorita Rina Juana Irías, del cargo de Técnica Jefe Estadística del Hospital "Leonardo Martínez V.", al cargo de Asistente Técnica de Estadística (Archivos) (Sección 3, Partida 2-M). Plaza Nueva.

La nombrada devengará el sueldo de ley, a partir del 15 de enero del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo. — Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

Abraham Riera H.

Acuerdo N° 359

Tegucigalpa, D. C., 29 de enero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar y trasladar en sus respectivos cargos en el Hospital "Leonardo Martínez V.", a las personas siguientes:

Doctor Ramón Valenzuela, en el cargo de Médico Jefe Anestesiólogo, en sustitución del Doctor José Trinidad Aguilar, que renunció. (Sección 8, Partida 8-M).

Señorita Dunita Lisette Aparicio Peña, en el cargo de Secretaria, en sustitución de la señorita Vilma Sánchez, que renunció. (Sección 8, Partida 19-M).

Antonia Marín, Magdalena Espinoza Calderón, en el cargo de Enfermeras Prácticas, en sustitución de Aníbal Hernández M., que pasa a ocupar otro puesto y Emelda Cruz, que abandonó su trabajo. (Sección 8, Partida 6-M).

María Martha de Rodríguez, en el cargo de Ayudante de Cocina, en sustitución de María de la Cruz Palacios que abandonó su trabajo. (Sección 8, Partida 4-M).

Antonio Ramón M. Sánchez, Roberto Peralta Portillo, en el cargo de Mozos de Aseo, en sustitución de Rafael Méndez y Daniel Muñoz Tapia que abandonaron su trabajo. (Sección 13, Partida 7-M).

Ernesto Reyes M., en el cargo de Portero y Vigilante, en sustitución del señor Venancio Lanza Ochoa, que abandonó su trabajo. (Sección 8, Partida 5-M).

Secretaría de Educación Pública

Continúa el Acuerdo N° 316

Primer Curso, Sección "C"

Viernes 15 de noviembre
6:30 p. m.

Idioma Nacional, Profesores Arturo A. Alvarado, Julio Escoto L. y Wilfredo Izaguirre.

Sábado 16 de noviembre
6:30 p. m.

Educación Musical, Profesora M. Teresa de Murillo, Licenciado Adán Funes D. y Profesora Lilia Marín.

Domingo 17 de noviembre
9 a. m.

Educación Física, Profesores Guillermo Castellanos, Ernesto Almendárez y José García.

Lunes 18 de noviembre
6:30 p. m.

Matemáticas, Profes. Hernán Rosales, Rolando Aplacano y César A. Paz.

Martes 19 de noviembre
6:30 p. m.

Educación Moral y Cívica, Profesores Ismael Flores Rojas, Marcelino Barahona y Aída Villatoro.

Miércoles 20 de noviembre
6:30 p. m.

Estudios Sociales, Profesores Noé Pineda P., Godofredo Figueroa y Guillermo Castellanos.

Trasladar a la señorita Mérida Gloria Gómez, del cargo de Enfermera Práctica, al de Asistente de Contabilidad. (Sección 2, Partida 4-M). Plaza Nueva, en el Presupuesto para 1964.

Trasladar a la señorita Audelia Hernández Morales, del cargo de Enfermera Práctica, al cargo de Ayudante de Farmacia. (Sección 4, Partida 2-M). Plaza Nueva en el Presupuesto para 1964.

Trasladar a la señorita Hilda I. Maldonado, del cargo de Enfermera Práctica, al cargo de Enfermera de Pensionado, en sustitución del señor Rafael Castillo, que pasa a ocupar otro puesto. (Sección 5, Partida 5).

Trasladar al señor Rafael Castillo, del cargo de Enfermero de Pensionado, al cargo de Albañil y Fontanero. (Sección 13, Partida 2-M). Plaza Nueva en el Presupuesto para 1964.

Los nombrados devengarán el sueldo de ley, a partir del 1° de febrero del presente año, fecha en que tomarán posesión de sus cargos.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social.

Abraham Rivera H.

Jueves 21 de noviembre
6:30 p. m.

Artes Plásticas, Profesores Ismael Flores Rojas, Aída Villatoro y Guillermo Betanco.

Viernes 22 de noviembre
6:30 p. m.

Inglés, Profesor Francisco Pineda G., Bachiller Guido E. Carías y Profesor Godofredo Figueroa.

Sábado 23 de noviembre
6:30 p. m.

Ciencias Naturales, Profesores Hernán López Zelaya, Nicolás Irias Z. y Elías Padilla.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Viernes 15 de noviembre
6:30 p. m.

Idioma Nacional, Profesores Arturo Alonso Alvarado, Ventura Ramos y Alejandro Barahona.

Sábado 16 de noviembre
6:30 p. m.

Educación Musical, Profesores María T. de Murillo, Adán Funes Donaire y Lilia Marín.

Domingo 17 de noviembre
9 a. m.

Educación Física, Profesores Jorge A. Palma, José A. García y Ernesto Almendárez.

Lunes 18 de noviembre
6:30 p. m.

Matemáticas, Profes. Ibrahim Pineda G., Jorge A. Palma y César A. Paz.

Martes 19 de noviembre
6:30 p. m.

Educación Moral y Cívica, Profes. Guillermino Turcios, Aída Villatoro y Ana María Falk.

Miércoles 20 de noviembre
6:30 p. m.

Estudios Sociales, Profesores Rafael Arita Ch., Santiago Muñoz y Guillermo Castellanos.

Jueves 21 de noviembre
6:30 p. m.

Artes Plásticas, Profesores Erasmo Vásquez, Antonio Betanco y Ramón E. Bueso.

Viernes 22 de noviembre
6:30 p. m.

Inglés, Profesores Víctor F. Ardón, Guillermo E. Durón y Godofredo Figueroa.

Sábado 16 de noviembre
6:30 p. m.

Ciencias Naturales, Profesores Silverio Flores, Marco Tulio Mejía y Alma Reina de López Mass.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Viernes 15 de noviembre

Idioma Nacional, Profesores Víctor F. Ardón, Wilfredo Izaguirre y Alejandro Barahona R.

Sábado 16 de noviembre
6:30 p. m.

Educación Musical, Profesores Adán Funes Donaire, Luis B. Gómez y Lilia Marín.
Domingo 17 de noviembre
9 a. m.

Educación Física (Varones), Profesores Ismael Flores R., José S. García y Ernesto Almendárez.

Educación Física (Señoritas), Profesoras Esperanza de Barahona, Gloria Guillén de Zelaya y Ana María Falk.

Lunes 18 de noviembre
6:30 p. m.

Matemáticas, Profesor Rafael del Cid, Bachiller Mario Carranza y Profesor Hernán Rosales.

Martes 19 de noviembre
6:30 p. m.

Educación Moral y Cívica, Profesores Rafael Arita Ch., Aída Villatoro y Ana María Falk.

Miércoles 20 de noviembre
6:30 p. m.

Estudios Sociales, Profesores César A. Paz, Ramón E. Bueso y Rafael Arita Ch.

Jueves 21 de noviembre
6:30 p. m.

Artes Industriales, Profesores Marco A. Midence, Elías Padilla y Liliana Ramírez.

Jueves 21 de noviembre
6:30 p. m.

Educación para el Hogar, Profesoras Ana María Falk, Gloria G. de Zelaya y Lilitana Ramírez.

Viernes 22 de noviembre
6:30 p. m.

Inglés, Profesor Francisco Pineda Guevara, Doctor Guillermo E. Durón y Profesor Godofredo Figueroa.

Sábado 23 de noviembre
6:30 p. m.

Ciencias Naturales, Profesores Elías Padilla I., Concepción de Membreño y Alma Reina de López Mass.

(CONTINUARA)

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras, del Departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha dieciséis de los corrientes, se presentó a este Despacho, el señor don José Breve Rivera, solicitando Título Supletorio de los inmuebles siguientes: Soy dueño y poseedor de dos casas en el lugar llamado Panuaya, caserío de Cincuyapa, en este Municipio, cuyas casas son de construcción de bahareque cubiertas de tejas las cuales se describen así: La primera tiene de Norte a Sur, seis varas y media y de Este a Oeste, cuatro varas y media, con un corredor de dos varas y media de ancho por seis y media de largo, anexa una cocina con su correspondiente corredor, cuyas colindancias son: Norte, casa de Eugenio Guifarro; Sur, carretera de por medio y casa de Justo Rivera; Este, carril de por medio, y propiedad de Francisca Meza; Oeste, casa de Manuela Rivera y anexa una huerta de chatos. Otra casa que mide, de Norte a Sur, siete varas y de Este a Oeste, siete varas, con un corredor de diez varas de largo por tres de ancho, con una cocina anexa, limitada: Norte, río Juticalpa; Sur, propiedad de Angel Hernández; Este, propiedad de Angel Hernández; Oeste, casa de Manuel Mena, anexa a la casa una huerta de chatos, caña de azúcar y raíces tubérculas. Una finca de piñas, en una extensión superficial de tres manzanas, siendo sus colindancias: Norte, carretera de por medio y Daniel Mena; Sur, terreno de Manuel Mena; Este, terreno de Marcial Hernández; Oeste, quebrada de por medio y casa de Casimiro Hernández, y todo esto está ubicado en un lote de terreno de diez manzanas, poco más o menos. Todo este terreno está acotado con alambre espigado por todos sus rumbos y esta propiedad la posee hace más de diez años continuos. Para acreditar estos extremos propuso el testimonio de los testigos Angel Hernández, Casimiro Hernández y Manuel Mena.—Juticalpa, 30 de diciembre de 1963.

Adolfo Munguía G.,
Secretario.

15 E., 14 F. y 16 M. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha dieciséis de los corrientes, se presentó a este Despacho la señora Juana Castro viuda de García, solicitando Título Supletorio de los inmuebles siguientes: Un lote de terreno de sesenta varas de extensión superficial, situado en el barrio de Belén de esta ciudad, dentro de este terreno formando un solo inmueble tengo cuatro casas, todas de construcción de bahareque, cubiertas de tejas, ladrillo de barro, maderas rollizas; la primera casa mide doce varas de frente por siete de fondo con un corredor de tres varas de ancho por doce de largo; otra casa de seis varas de frente por seis de fondo, con una cocina anexa; otra casa de doce varas de frente por cinco de fondo con su cocina; otra casa mide seis varas de frente por siete de fondo con un corredor de tres varas de ancho por nueve de largo, siendo las colindancias de las casas, así: Norte, casa de Concepción Espinal; al Sur, casa de Francisca Molina, hoy de sus herederas;

Este, casa de Manuel Mendoza, y Oeste, calle de por medio y propiedad de Marcelino Carías y Rafael Varela Castro. También soy dueña de un solar baldío en el mismo barrio de Belén en una extensión de cincuenta varas de Norte a Sur y veinticinco de Oriente a Poniente, siendo las colindancias: Norte, casa de Jorge Matute; Sur, zanjón de por medio y tejár de Ernesto Munguía; Este, potrero de Juan Pablo Meza, y Oeste, tejár de los herederos Alfaro. Esta propiedad la posee, hace más de quince años continuos. Para acreditar estos extremos propuso el testimonio de los testigos: Luis Blanco, Julio Barrada y José Espinal.—Juticalpa, 30 de diciembre de 1963.

Adolfo Munguía G.,
Secretario.

15 E., 14 F. y 16 M. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha cuatro de los corrientes, se presentó a este Despacho, el señor José Calazán Rivera, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando título supletorio de los inmuebles siguientes: Una casa de construcción de bahareque, en el caserío Tulín de esta jurisdicción, cuya casa está cubierta de teja, la cual se describe así: De Norte a Sur, tiene siete varas y media y de Este a Oeste, cuatro varas, con tres corredores de dos varas y media de ancho por doce de largo, una cocina y un cuarto anexo a la casa, cuyas colindancias son: Al Norte, propiedad de Ignacio Henríquez; al Sur, Francisco Cálix hijo; Este, propiedad de Francisco Cálix hijo, y Oeste, potrero de Gonzalo Fúnez. Una finca de café, en una extensión de superficie de unas tres manzanas, siendo sus colindancias: al Norte, cafetal de Santos Zelaya; Sur, cafetal de Emma Carrasco; Este, monte baldío, y Oeste, cafetal de Juan Blas Murillo. Otro lote de terreno de una extensión superficial de cien manzanas eultiyadas de zacate de jaraguá y calingüero, acotado por todos sus rumbos con alambre espigado, siendo las colindancias: Norte, propiedad de Santos Eraso y cafetal de Justo Zelaya; al Sur, propiedad de Francisco Cálix hijo; Este, propiedad de Francisco Cálix hijo y propiedad de Daniel Rivera, y Oeste, propiedad de Ignacio Henríquez y Gonzalo Fúnez. Y estas propiedades las poseo hace más de quince años continuos. Que estas propiedades en mención las hubo por haberlas hecho

a sus expensas. Para acreditar estos extremos propuso el testimonio de los testigos: Gonzalo Fúnez, Ignacio Henríquez y Francisco Cáliz hijo.—Juticalpa, 7 de febrero de 1964.

ADOLFO MUNGUÍA G.,
Srío.

16 M. y 15 A. 64.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha diez de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía norteamericana Eli Lilly and Company, una entidad comercial, con domicilio en 740 South Alabama Street, ciudad de Indianápolis, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

AVENTYL

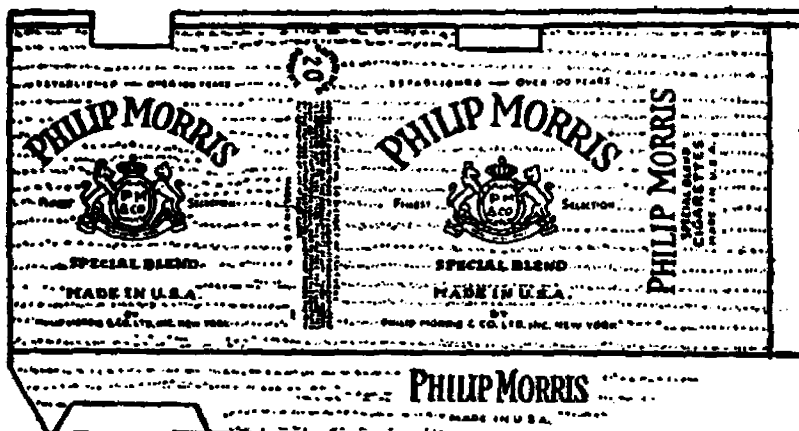
palabra, según el clié y con forme al certificado de registro N° 750043, del 28 de mayo de 1963, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege compuestos para el tratamiento de varios estados mentales depresivos, la que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos mismos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes y envoltorios, que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber:

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha once de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía norteamericana Philip Morris Incorporated, una compañía organizada bajo las leyes del Estado de Virginia, manufactureros con domicilio en 100 Park Avenue, New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Etiqueta" "Philip Morris", según el clié y conforme al



certificado de Registro N° 578.704, del 11 de agosto de 1953, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege: cigarrillos y toda clase de productos del tabaco, la que independientemente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

16 M. 63.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

que con fecha diez de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía norteamericana Dome Chemicals, Inc., manufactureros, una entidad mercantil del Estado de Indiana, con domicilio en 1127 Myrtle Street, ciudad de Elkhart, Indiana, Estados Unidos de América, según el poder que se acompaña, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

DOMOL

palabra, según el clié y conforme al certificado de registro N° 738946, del 9 de octubre de 1962, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege preparaciones dermatológicas para el tratamiento de irritaciones de la piel, la que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, empaques y envoltorios, que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se

agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 6 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Zyma, S. A., domiciliada en Nyon, Suiza, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 189.015, el 21 de noviembre de 1961, por un período de veinte años, para distinguir: productos farmacéuticos; consistente en la palabra:

ZYMA

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clié.—Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha doce de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Productos Durallita, Sociedad Anónima, una corporación mercantil de nacionalidad guatemalteca, manufactureros domiciliados en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, según el poder que acompaña, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 30 M y 9 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha once de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía norteamericana Olin Mathieson Chemil Corporation, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Virginia, manufactureros domiciliados en 460 Park Avenue, New York 22, New York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca hondureña de la marca de fábrica denominada:

ASBESTOLIT

según el clié, marca que ampara, distingue y protege productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios, inclu-

toda clase de productos y artículos de asbesto o amianto de cemento, de asbesto cemento y de sus varias combinaciones en cualquier forma o proporción, con agregados de celulosa o sin ellos, y otras materias, ya sea en láminas lisas o acanaladas, cubos, balleles, tubería y sus copos en toda forma y dimensión, depósitos para agua o cualquier otro líquido, láminas y pliegos para revestimientos de paredes, techos y cielos, paneles y otros elementos prefabricados para la construcción de edificios y otras estructuras y, en general, para cualquier producto que tenga por base mezcla de las materias indicadas, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos por medio de impresiones, grabados, relieves, placas, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha once de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía norteamericana Olin Mathieson Chemil Corporation, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Virginia, manufactureros domiciliados en 460 Park Avenue, New York 22, New York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca hondureña de la marca de fábrica denominada:

QUIXALUD

según el clié, marca que ampara, distingue y protege productos medicinales, farmacéuticos y veterinarios, inclu-

yendo una loción veterinaria mastitis, polvos veterinarios y aditivos veterinarios de alimentación, la que sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los productos mismos o a sus envases, cajas, bultos, fardos, y material de propaganda, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
16 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 6 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, domiciliada en Westminster House, 7, Millbank, Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 847.263, el 2 de abril 1963, por un período de siete años, para distinguir: cigarrillos y tabaco para fumar; consistente en la palabra distintiva:

Noblesse

escrita tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las cajetillas, latas, envases, y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo color y tamaño. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha veintiuno de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Benjamín Mejía Z., de generales conocidas, actuando en representación de la Compañía Cementos de Honduras, S. A., establecida en la aldea, de Río Bijao del municipio de Choloma, departamento de Cortés, con todo respeto vengo a solicitar el registro inicial de la marca de fábrica, de la Empresa denominada: "Láminas de Asbesto-Cemento Bijao" que contiene en la parte superior las palabras "Cementos de Honduras, S. A.", y en la parte inferior "San Pedro Sula, Honduras, S. A." y en el centro un disco con las palabras "Láminas Asbesto-Cemento" y en el centro del disco la palabra "Bijao", tal como se muestra

CEMENTOS DE HONDURAS, SA



SAN PEDRO SULA, HONDURAS, C.A.

en las etiquetas que se acompañan, en número de diez, también se acompaña el clisé de dicha marca para que en su oportunidad se me devuelva. Una copia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y la Certificación Municipal del Alcalde de Choloma, en donde consta que nuestra Fábrica funciona, en Río Bijao, de esa jurisdicción, que se ruega tener a la vista está adherida a la Resolución 1400-M del 13 de octubre de 1960, emitida por medio de la Secretaría de Economía y Hacienda, y por medio de la cual fué otorgada a la Empresa el registro de la marca del "Cemento Bijao" que se presentó en aquella fecha. Las etiquetas para distinguir y proteger nuestro producto servirán para grabarlas, imprimiéndolas en cualquier forma en cada una de las láminas. Acompaño mi poder que acredita mi representación para que visto se me devuelva.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Benjamín Mejía Z." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 26 M. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 6 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación del señor José Luis García, del domicilio de San Salvador República de El Salvador, vengo a pedir el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

Garbal

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: zapatos de plástico; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

16 y 30 M. y 9 A. 64.

de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
16 y 30 M. y 9 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas

de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 6 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de

La infra-crita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha once de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía norteamericana Cutter Laboratories, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Fourthand Parker Streets, ciudad de Berkeley y Estado de California, Estados Unidos de América, según el poder que se acompaña, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Cutter & Device",



según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 516.941 del 25 de octubre de 1949, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege biológicos, tales como vacunas, antisuecos, productos de la sangre humana, y para farmacéuticos, tales como soluciones salinas y dextrosas, penicilina y vitaminas, la que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los productos mismos o a sus envases, cajas, bultos, fardos y material de propaganda, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Alejandro Alfaro Arriaga". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1964.

16 M. 64.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

Economía y Hacienda.—En representación de Fabrique de Montres Zila, S. A., (Uhrenfabrik Zila Ag) (Zila Watch Co S. A.), domiciliada en La Hutte, Suiza, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 145.391, el 18 de febrero de 1963, por un período de veinte años, para distinguir: relojes y sus derivados, partes de relojes, etiquetas y artículos de publicidad; consistente en la palabra:

HISLON

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, estarcándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
16 y 30 M y 9 A. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Dirección General de Economía y Comercio, hace saber: que con fecha 6 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, domi-

CONVOCATORIA

El Banco de "El Ahorro Hondureño, S. A.",

Convoca a los señores Accionistas para que el día jueves 2 de abril de 1964, a las 4 p. m., concurran a la sesión extraordinaria que tendrá efecto en la sede de esta Institución, para tratar de los siguientes asuntos:

- 19—Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- 29—Dar cumplimiento a la disposición del Artículo N° 235 del Código de Comercio.
- 39—Otros asuntos de cualquier aspecto de orden Administrativo de competencia de la Asamblea.

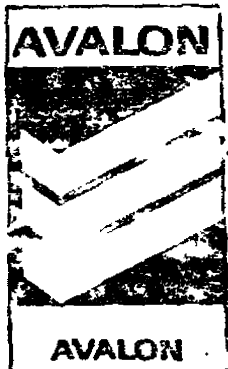
En caso de no haber quórum en la fecha de la hora indicada, la Asamblea tendrá lugar el día siguiente en la sede mencionada.—Tegucigalpa, D. C., 18 de marzo de 1964.

BANCO DE "EL AHORRO HONDUREÑO, S. A."

EMILIO ESPAÑA VALLADARES,
Secretario.

16 M. 64.

ciliada en Westminster House, 7, Millbank, Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación con el número 849.838, el 30 de mayo de 1963, por un período de siete años, para distinguir: tabaco manufacturado o no; consistente en una etiqueta que lleva en la parte superior la palabra distintiva "Avalon".



apareciendo la misma palabra al pie de la etiqueta. Entre las dos se encuentra un panel rectangular que contiene la representación de tres cabrios a espacios equidistantes, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las cajetillas, latas, envases y empaques que contienen el producto, en todo color y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cláusé.—Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 12 de marzo de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 30 M., y 9 A., 64.

REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia que se celebrará en el local de este Juzgado el día trece de abril del presente año, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe a continuación: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando calle, casa de Guadalupe Valle; al Sur, ca-

CONVOCATORIA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA POLICLINICA, S. A.

Por este medio convoca a los Socios accionistas a la Asamblea General que, con motivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 168 del Código de Comercio vigente, se llevará a cabo el día miércoles 18 de marzo a las 5:30 p. m., en el edificio de la Escuela de Enfermería "San Clemente", ubicado en la Cuarta Avenida, entre 10a. y 11a. calles, Comayagüela.

De no reunirse el quórum legal en esa fecha, la sesión se celebrará al día siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar, con los Socios que asistan.

Dr. Jorge Haddad Q.,
Secretario.

4, 11 y 16 M. 64.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios accionistas para una Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad, en las Oficinas de la Empresa, el día viernes diez (10) del mes de abril próximo, a las cinco de la tarde. En caso de que no haya quórum en la fecha indicada, la sesión será celebrada el día sábado once (11) del mismo mes, en el mismo local y a la misma hora, con los accionistas que asistan.—La Ceiba, 12 de marzo de 1964.

HÉCTOR MEJÍA LÓPEZ,
Secretario.

16 M. 64.

sa y solar de Jesús Varela; al Este, casa y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casa de Hilario Padilla y Víctor Barrientos; estando inscrita la tradición del dominio a su favor al número 279, Folio 364 del Tomo 119 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Sobre el so-

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

lar descrito hay las siguientes mejoras: "Una casa de paredes de adobes, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua y luz eléctrica, consta de una pieza esquina, una pieza hacia la calle Morelos, y hacia la avenida de dos piezas, un zaguán y un garage; y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoro y baño; otro de una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios, y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Se rematará dicho inmueble para hacer efectiva cantidad de lempiras que son en deberle los señores: Juan Melchor Haddad B. y Ramón Haddad B., al señor don Joaquín Aguilar Fondevilla. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de ciento diez mil lempiras hecho por las partes de común acuerdo en la escritura pública hipotecaria.—Te-

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonias C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,
ALEJANDRO ARRIJO PINEDA.

tegucigalpa, D. C., 11 de marzo de 1964.

Rolando García Peña,
Secretario.

Del 12 M. al 16 A., 64.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocoatepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintiséis de febrero del corriente año, declaró a los señores Servio Tullio, César Augusto, María Overta, German y María Rosalva Aira Martínez, herederos abintestato de su difunto padre, Frohido Arita, y se les concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Ocoatepeque, 9 de marzo de 1964.

MARCELO CHINCHILLA,
Srio.

16 M. 64.

Herencia Yacente

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras del departamento de Choluteca, para los efectos del Arto. 1187 del Código Civil, al público hace saber: que por sentencia pronunciada por este Tribunal el día de ayer lunes nueve de las corrientes, a petición de la señora Evangelista Gutiérrez v. de Guevara, como heredera testamentaria única y universal, de su esposo don Juan Benito Guevara Franco, se declaró yacente la herencia que a su defunción dejó la señora Laura Maradiaga Cárcamo, quien fué mayor de edad, casada, de oficio doméstica y vecina del municipio de El Corpus, de este departamento. Representó al Lic. Alfonso López Muñoz.—Choluteca, días de marzo de 1964.

J. RICARDO CHINCHILLA,
Srio.

16 M. 64.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes que para la pronta tramitación de las solicitudes de libros registrales que presenten a este Ministerio, deban citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar el Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Comunicaciones y Obras Públicas.